



COINTRACAR
COOPERATIVA INTEGRAL DE TRANSPORTE DE
CARTAGENA
NIT 800 068 455 - 2
CON RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA JURÍDICA,
SEGÚN CONSTA EN RESOLUCIÓN 1048 DEL 23 DE MAYO DE 1989
Y DEBIDAMENTE INSCRITA EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE
CARTAGENA BAJO EL NÚMERO 219 DE 1997



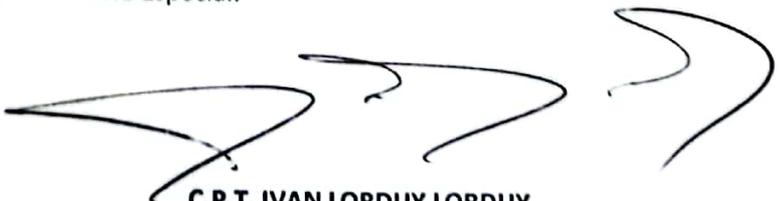
Los suscritos Representante Legal y Revisor Fiscal de la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena "COINTRACAR" con NIT.800.068.455-2, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 13 del Parágrafo 2 del Art. 364-5 del Estatuto Tributario:

CERTIFICAN

1. Que de la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena "COINTRACAR" con NIT.800.068.455-2 ha cumplido con las disposiciones establecidas en el Estatuto y sus Decretos Reglamentarios para permanecer en el Régimen Tributario Especial del Impuesto de Renta y Complementarios.
2. Que de acuerdo con la Declaración de Renta, la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena "COINTRACAR" con NIT.800.068.455-2 cumplió con la obligación de presentarla por el Año Gravable 2023 dentro de los Plazos establecidos por el Gobierno Nacional.
3. Que la presente certificación se fundamenta en el contenido de los Libros de Contabilidad y los registros de la la Cooperativa Integral de Transporte de Cartagena "COINTRACAR".

La presente certificación se expide en la ciudad de Cartagena de Indias, a los 19 días del mes de junio de 2024, con destino a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales Dian, como requisito para la Readmisión al Régimen Tributario Especial.


OSCAR MIGUEL NOGUERA PIÑA
Representante Legal
CC.73.098.192


C.P.T. IVAN LORDUY LORDUY
Revisor Fiscal T.P. 4192-T

Carretera Troncal de Occidente, Sector Bajo Miranda al lado del Rodeo
Cel.: Sec. Gerencia - 301 5074 292 Contabilidad - 301 5074 764 Recepción - 302 4414 811
info@cointracar.com.co - Cartagena de Indias, D.T y C. - Colombia